



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "C" 94948/2023

03/04/2023

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,

A LAS REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,

A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE INICIACIÓN,

A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS:

Ref.: Sistema Nacional de Pagos - Transferencias - normas complementarias. Equivalencia aproximada en pesos de parámetros definidos en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la equivalencia aproximada de los montos expresados en UVA, incluidos en las normas de la referencia:

Punto de la Norma	Concepto	UVA	Equivalencia aproximada en pesos (\$) al 31.03.23
6.3.2.3.	Límite mínimo diario transferencias inmediatas	15.000	3.274.000
6.1.1.	Tramo inicial gratuito - transferencias electrónicas	7.500	1.637.000
6.2.1.	de fondos minoristas		
6.3.2.1.	Tramo inicial gratuito - Pago con transferencia	1.000	218.000
6.3.1.1.	Comercio mediano.		
6.3.1.2.	Recaudación máxima por mes calendario y por categoría	500.000	109.135.000
	Comercio pequeño.		
6.3.1.2.	Recaudación máxima por mes calendario y por categoría	100.000	21.827.000

Valor UVA al 31.03.23: \$218,27



Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Irene Cano, Subgerenta de Sistemas de Pago - Matías A. Gutiérrez Girault, Gerente de Sistemas de Pago.

e. 05/01/2024 N° 400/24 v. 05/01/2024

Fecha de publicación 05/01/2024

